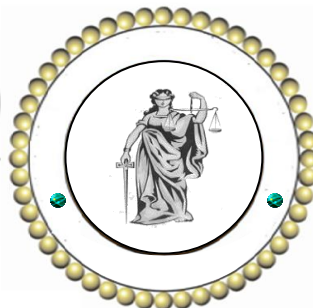


USS



UNIVERSIDAD  
SEÑOR DE SIPÁN



*TESIS*

*“LOS EFECTOS JURÍDICOS QUE ACARREAN EL  
CAMBIO DE SEXO.”*

*Para Optar el Título Profesional de  
ABOGADO*

*PRESENTADO POR:*

† *CRUZ TIMOTEO JULIE MADELEINE.*

† *RODAS QUINTANA CARLOS ANDREE.*

*ASESOR METODOLÓGICO:*

† *Mg. ALCIBIADES SIME MARQUEZ.*

*ASESOR DE INVESTIGACIÓN:*

† *Abg. FALLA SAYAVERDI LUIS FERNANDO.*

*PIMENTEL - PERÚ*

*2009*

El tema que sugiere la presente investigación se ha denominado “Los efectos jurídicos que acarrear el Cambio de Sexo”, y se motivó en la inexistencia de un tratamiento socio - jurídico en nuestro país respecto a la transexualidad y el cambio de sexo, temas que han estremecido las estructuras de la sociedad y preocupado a los jueces, pues se genera alrededor de estos, gran controversia y polémica en la comunidad jurídica antes que en el legislador, pues aún, en nuestro país no se ha visto ninguna iniciativa legislativa que aborde este tema, posiblemente por lo complejo de su problemática dada su amplia relevancia en el ámbito sociológico, jurídico y religioso, más, si se tiene en cuenta que los criterios, derechos y efectos, que se discuten en su tratamiento implican aspectos que se contraponen a su naturaleza, es decir, personas que se hayan inconformes con su eventual Identidad y que pugnan frente al poder judicial con la finalidad de que se reconozca el Derecho a manifestar la Identidad Jurídica de acuerdo a su condición; sentida, vivida y adquirida mediante una intervención quirúrgica.

La Tesis se centra en los transexuales porque consideramos razonable que para solicitar el Cambio de Identidad es necesario que antes el solicitante se haya sometido a una intervención quirúrgica, de adecuación de los órganos genitales externos, con la finalidad de no generar discrepancias entre el nombre solicitado y el sexo adquirido. Sin embargo, la trascendencia que va a significar el cambio de sexo, es que, el transexual, al tener tal identidad jurídica, le asiste el perfecto derecho de contraer matrimonio y asumir los derechos colaterales que tal figura encierra.

Es en este extremo donde radica nuestra preocupación por el efecto jurídico que las decisiones judiciales sobre cambio de sexo pueden acarrear en la sociedad, pues, al darse este nuevo estatus jurídico a través de una sentencia, como ya existe en la jurisprudencia peruana, permitiría que este grupo humano se adecue perfectamente al contenido del artículo 234 del Código Civil, referido al matrimonio y pueda a través de este acto, verse “beneficiado” con los derechos que emergen del matrimonio. En tal sentido, es preocupación de los bachilleres abordar el estudio de este tema para evaluar su trascendencia, proponiendo medidas que permitan adoptar una posición prudente frente a este caso, que se adecue a la realidad social, pues como se sabe el juez en su decisión deberá tener en cuenta las consecuencias que emanen de sus decisiones.

Las acciones judiciales iniciadas por los transexuales, respecto al cambio de Identidad, obedecen más aun animo de solicitar el reconocimiento de los derechos y obligaciones - que por añadidura del cambio del sexo pueda derivar - que a la exigencia de rectificar un error de género de la especie, pero no por ello deja de generar incertidumbre en la comunidad jurídica y sociedad en general por las insospechadas consecuencias que una decisión judicial puede generar.

El derecho no debe mantenerse ajeno a esta realidad, por lo que legislaciones internacionales, ya han regulado con respecto al tema en cuestión. Sin embargo, en nuestra legislación nacional existe un vacío legal encontrándose la transexualidad como un fenómeno social, sin regulación jurídica y generando incertidumbres y problemas legales dado que la codificación Civil regula únicamente el cambio de nombre mas no el de sexo, es decir, que un transexual podrá solicitar su cambio de nombre, sin embargo no subsume el supuesto de cambio de sexo.

Pero este problema social con repercusiones jurídicas, afirma que la aprobación del problema en todas sus implicancias motiva el convencimiento de que corresponde atender a la petición de definir la identidad en sí misma y como derecho, la identidad personal, de género y, lo relativo a la Identidad sexual y específicamente el reconocimiento del derecho a la Identidad sexual de los transexuales. Así como todo lo referente a la problemática del Transexualismo y el denominado Cambio de Sexo, su implicancia y sus o efectos en el ámbito jurídico.

La estructura de la tesis materia de investigación se ha elaborado en siete capítulos, con la finalidad de comprender, ante un problema tan complejo, casi todos los temas y aspectos encajados en el estado de la materia con el propósito que nos permitiera al final resolver las interrogantes y comprobar las hipótesis planteadas. Además se resalta la casuística y doctrina existentes en el Derecho Comparado, las que ayudan al planteo y solución de los problemas surgidos en torno a la transexualidad y cambio de sexo.